

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA
77313310463**

**MIGUEL ANGEL ROA GARRIDO
12.321.399-8
IGNACIO SERRANO #1133 TOME, TOME
ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD TENEDURIA DE
LIBROS Y AUDITORI/7RESTAURANT**

**AUTORIZACIÓN PARA EMITIR VALES EN REEMPLAZO
DE BOLETAS DE VENTAS POR MEDIO DE MÁQUINAS
REGISTRADORAS.**

CONCEPCION, 09/07/2013

RES. EX. N° 77313020628 /

VISTOS: La solicitud de fecha 21/06/2013, presentada por el Sr. MIGUEL ANGEL ROA GARRIDO, RUT. 12.321.399-8, con domicilio en IGNACIO SERRANO N° 1133, de la comuna de TOME, giro comercial: RESTAURANT en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios, y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la siguiente máquinas registradoras, que funcionará en su establecimiento comercial de calle IGNACIO SERRANO N° 1133, de la Comuna de TOMÉ, la que se encuentra autorizada por Resolución Exenta N° 3119 del 02/08/2010 de la Subdirección de Fiscalización, del Servicio de Impuestos Internos.

MARCA : SAM4'S
MODELO : ER-260
SERIE N° : B5AG600015
N° FISCAL : 128649
CAJA : 1

2º) Que, según Resolución más arriba indicada y Certificado Técnico de la empresa IMPORTADORA KFB S.A., acompañado; se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: RETUR, TAX, CANCEL, DIVISA o C/ CONV, SUMA CHEQUE, %-, %+, -.

3º) Que, en estas circunstancias, esta Dirección Regional estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución Exenta N° 1977, de 25 de Agosto de 1981, sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a MIGUEL ANGEL ROA GARRIDO, RUT N° 12.321.399-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la máquina registradora indicada en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la citada máquina registradora o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes.

La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a la máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve copia Resolución Exenta N° 3119 del 02-08-2010 de la Subdirección de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la máquina registradora en cuestión, adhiriendo en dicha instancia la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevará a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución

INTERESADO

DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

GRUPO

EXPEDIENTE